Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 119

POR LA CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO DE LA ARQ. MARÍA MERCEDES GUZMÁN DE FRANCO, A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 27 de enero de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2525 del 18 de noviembre del 2016, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE CONSTRUCTORAS EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT - SENAVITAT"*, y sus modificaciones por Resoluciones 585/18 y 1175/19.

La Resolución N° 2612 del 15 de noviembre de 2017, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE ARQ. MARÍA MERCEDES GUZMÁN DE FRANCO, A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS"*.

La Nota presentada por la Arq. María Mercedes Guzmán de Franco, a través de la cual solicita la renovación del Registro como Empresa Constructora de la institución, (Expediente N° 89539/19), y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Resolución 1175 del 3 de julio de 2019, establece: *"...MODIFICAR parcialmente el artículo 12 del Anexo I de la Resolución N° 2525 del 18 de noviembre de 2016, en lo que respecta al plazo de la presentación de documentos para la renovación del Registro de Empresas Constructoras, en el marco de la Ley N° 3637/09 "Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS", quedando establecido de la siguiente manera: "Artículo 12. VIGENCIA DEL REGISTRO. El Registro tendrá vigencia de dos (2) años calendario, a cuyo término expirará automáticamente. La constructora interesada podrá solicitar la renovación del Registro hasta diez (10) días antes de su vencimiento, presentando una actualización de los documentos requeridos, a fin de que el MUVH los analice nuevamente"*.

Que, por Dictamen DIDI N° 1836/19 del 14 de octubre de 2019, la Abg. Mónica Ramírez y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 6° y 11, del Anexo I de la Resolución N° 2525 del 18/11/2016, esta Dirección de Dictámenes concluye que: "...1. La Arq. María Mercedes Guzmán de Franco, en su carácter de persona física, ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista legal, para renovar su registro como constructora del MUVH, en el marco del FONAVIS... "*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su conformidad a los términos del Dictamen DIDI N° 1836/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, por Memorando M – DONL N° 266/19 del 24 de octubre de 2019, la Sra. Rosa María González y el Arq. Diego Chamorro de la Dirección de Supervisión de Obras de FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios de la Dirección General Técnica, manifiestan: *"...En base a los proyectos mencionados por la CONSTRUCTORA MARÍA MERCEDES GUZMÁN de Recepción de proyectos pertenecientes al MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) habiendo culminado según la documentación presentada contando con acta de recepción definitiva. Por lo tanto es el parecer de la Dirección General Técnica que no existen objeciones técnicas en cuanto a la habilitación de la constructora mencionada ni de las documentaciones presentadas por la CONSTRUCTORA MARÍA MERCEDES GUZMÁN"*. Este informe fue verificado y suscripto por el Director General Técnico, Ing. José Correa Garayo.

Que, por Memorando M DGAF N° 155/19 del 28 de noviembre de 2019, el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas manifiesta: *"...Desde el punto de vista de la Capacidad Financiera, la Empresa cumple con los criterios de elegibilidad en*

cuanto a los ratios, y a la presentación de los documentos exigidos en el reglamento. Por el promedio de facturación, la empresa califica para un nivel de construcción de hasta 23 (veintitrés) viviendas".

Que, por Dictamen DPEC N° 255/19 del 4 de diciembre de 2019, la Abg. Felicia Ayala y la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección General del FONAVIS, expresan: *"...Conforme a los antecedentes expuestos y considerando que se cuenta con el parecer favorable de las dependencias involucradas en el proceso de evaluación, se recomienda a la máxima autoridad institucional aprobar en acto administrativo, la renovación del registro de la Empresa MARÍA MERCEDES GUZMÁN DE FRANCO con RUC N° 496488-8 calificado para un nivel de construcción de hasta 23 (veintitrés) viviendas en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda Social del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat...".*

Que, la Ing. Adriana Añazco, Directora General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DIOP/307/2019 del 11 de diciembre de 2019, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DPEC N° 255/19.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio."*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RENOVAR** el registro de la Arq. María Mercedes Guzmán de Franco con RUC N° 496488-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de 2 (dos) años calendario con vigencia a partir del 16/11/2019, calificada para la construcción de hasta veintitrés (23) viviendas, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS la notificación a la recurrente de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 93/2020

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro